I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001069

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 11 SET. 2014

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/156/2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/163/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 06, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Septiembre de 2014 al 31 de diciembre del mismo año, a don **RICARDO IVAN PEÑA GARCIA** cédula nacional de identidad Nº 15.938.083-1, para que realice la siguiente función específica: "Cobertura comunicacional y difusión a medios de prensa nacional y extranjera, de todos los eventos artísticos – culturales, deportivos, recreativos y sociales de la Municipalidad de Cerrillos, así como la elaboración de una estrategia informativa – comunicacional de estos programas desde el Municipio a la Comunidad."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 3.560.000.- (tres millones quinientos sesenta mil pesos) brutos totales, cancelados en 4 cuotas iguales de $ 890.000.- (Ochocientos noventa mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Administrador Municipal de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Administrador Municipal de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **PEÑA GARCIA**, cumplirá sus funciones en las dependencias de Alcaldía de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001069

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

6. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio, fueron remitidos a Contraloría General de la República a través del Decreto Alcaldicio Nº 201/756/2014.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

11-09-2014

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/FCQ/
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web